

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sumario del Diario Oficial®
Registro Propiedad Intelectual.
Inscripción N° 113.752
www.diarioficial.cl

Único sitio autorizado para publicar el
Sumario Diario Oficial de la República de Chile
Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Edición de 48 páginas

Núm. 40.622.-
Año CXXXVI - N° 815.596 (M.R.)

Santiago, Miércoles 31 de Julio de 2013
Edición de 2 Cuerpos

Núm. 1 publicado el 1 de Marzo de 1877

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

CUERPO

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Armada de Chile

Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Extractos de resoluciones números 10.400/35 Vrs. y 12.600/324 Vrs., de 2013 P.1

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Dirección General de Aeronáutica Civil

Resolución número 111 exenta.- Aprueba Segunda Edición de la DAN 11 09 "Comunicaciones Aeroterrestres para Pilotos y Servicios de Tránsito Aéreo" P.2

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Decreto número 64.- Nombra a don Tomás Chadwick Weinstein como miembro titular del Tribunal de Propiedad IndustrialP.28
Resolución número 65 exenta.- Ejecuta el Acuerdo del Comité de Ministros del Turismo en virtud del cual se aprobó la "Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020" P.28

Resolución número 70 exenta.- Califica empresas o establecimientos que se encuentran en alguna de las situaciones previstas por el artículo 384 del Código del Trabajo P.28

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decreto número 98.- Modifica Reglamento del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional del Sector Municipal contenido en el decreto N° 423, de 2007 P.29

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social
Decreto número 58 exento.- Modifica Programa del Fondo

Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, para el ejercicio del año 2013 P.30

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

Resolución número 434 exenta.- Delega en Secretarios Regionales Ministeriales que individualiza, facultad de celebrar convenios mandato que indica P.30

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Junta de Aeronáutica Civil

Resolución número 590 exenta.- Convoca consulta ciudadana P.31

MINISTERIO DE ENERGÍA

Decreto número 52.- Renueva designación de don Juan Manuel Contreras Sepúlveda en cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de EnergíaP.31
Decreto número 311 exento.- Fija precios de referencia para combustibles derivados del petróleo y determina el componente variable para el cálculo de los impuestos

específicos establecidos en la ley N° 18.502 P.31

Decreto número 312 exento.- Fija precios de referencia y paridad para kerosene doméstico P.32

Decreto número 313 exento.- Fija precios de paridad para combustibles derivados del petróleo P.32

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental I Región de Tarapacá

Extracto de Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado ...P.33

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que indica P.34

Servicio Electoral

Resolución número O-10.623.- Determina límite de gastos electorales para las elecciones de Consejeros Regionales 2013 P.34

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Resolución número 249 exenta.- Delega en los Directores Regionales la facultad de responder reclamos realizados a través del portal ChileCompra.cl ...P.35

Dirección General del Crédito Prendario

Resolución número 391 exenta.- Fija para el período comprendido entre los días 29 de julio y 9 de agosto de 2013, ambos incluidos, nuevo avalúo por gramo de oro para préstamos otorgados por las Unidades de Crédito P.35

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Resolución número 853 exenta.- Modifica resolución N° 5 exenta, de 2013, que delega funciones directivas para el personal a contrata del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, conforme lo dispuesto en la ley N° 20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, modificada por resolución N° 123 exenta, de 2013 P.36

Comisión de Distorsiones

Resolución de término de investigación P.36

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Armada de Chile

Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extractos)

DELEGA FIRMA PARA EFECTOS QUE INDICA

Por resolución DGTM y MM Ord. exenta N° 10.400/35 Vrs., del 23 de julio de 2013, que delega firma para efectos que indica.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 25 de julio de 2013.- Humberto Ramírez Navarro, Contraalmirante, Director General.- Rodrigo Ramírez Daneri, Capitán de Fragata JT, Jefe Depto. Jurídico.

MODIFICA "CARTILLA RADIOTELEFÓNICA DEL SERVICIO MÓVIL MARÍTIMO"

Por resolución DGTM y MM Ord. N° 12.600/324 Vrs., del 12 de julio de 2013, se modifica la "Cartilla Radiotelefónica del Servicio Móvil Marítimo", aprobada por resolución DGTM y MM Ord. N° 12.600/587 Vrs., del 5 de agosto de 2009.

El texto íntegro de esta resolución modificatoria está publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 23 de julio de 2013.- Humberto Ramírez Navarro, Contraalmirante, Director General.- Rodrigo Ramírez Daneri, Capitán de Fragata JT, Jefe Depto. Jurídico.

Director Responsable:
Eduardo Ramírez Cruz

Domiciliado en Santiago, calle Serrano 14, piso 3.
Casilla 81 - D - Teléfono: 27870110

Servicio al Cliente 600 6600 200
Atención Regiones: 27870109

Dirección en Internet: www.diarioficial.cl
Correo Electrónico: info@diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

RED BOA
Red de Diarios Oficiales Americanos

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

3) Publíquese en el Diario Oficial en conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 letra a) de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, siendo responsabilidad del Departamento Administrativo el dar cumplimiento a esta obligación.

Anótese, comuníquese y archívese.- Alejandro Iturra Peña, Director General.

Lo que comunico a Ud., Mayuri Reyes Torres, Jefa Departamento Administrativo (S).

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5 EXENTA, DE 2013, QUE DELEGA FUNCIONES DIRECTIVAS PARA EL PERSONAL A CONTRATA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.641, DE 2012, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2013, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN N° 123 EXENTA, DE 2013

(Resolución)

Núm. 853 exenta.- Santiago, 26 de julio de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente la letra f) de su artículo 4; en la Ley N° 20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, especialmente lo dispuesto en la letra a) de la Glosa 02, del presupuesto asignado al Inapi, en la Partida 07,

Capítulo 23, Programa 01, Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 90, de 2012, que renueva el nombramiento del Director Nacional, dispuesto mediante el decreto supremo N° 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 72, de 2013, que acepta la renuncia de don Juan Cristóbal González Sepúlveda; en la resolución N° 74, de 2013, que contrata a don Cristóbal Alejandro Jara Nilsson; en la resolución exenta N° 473, de 2012, que estableció la Estructura y Organización Interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la resolución exenta N° 5, de 2013, que delega funciones directivas para el personal a contrata del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, modificada por resolución exenta N° 123, de 2013, todas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que mediante la resolución exenta N° 5, de 2013, modificada por resolución exenta N° 123, de 2013, ambas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, se asignaron, mediante delegación, funciones directivas a determinados funcionarios a contrata de este Instituto, conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

2.- Que mediante memorando N° 238, de 2013, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos ha solicitado modificar el acto administrativo individualizado en el considerando anterior, en razón de la renuncia de don Juan Cristóbal González Sepúlveda y la contratación de don Cristóbal Alejandro Jara

Nilsson, quien asumió la función de Jefe de Gabinete del Director Nacional.

3.- Que conforme lo dispuesto en la letra f) del artículo 4 de la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, le corresponde al Director Nacional dictar las normas administrativas relativas al funcionamiento interno del Instituto.

Resuelvo:

Artículo primero: Modifíquese el artículo segundo de la resolución exenta N° 5, de 2013, modificada por resolución exenta N° 123, de 2013, ambas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, a contar de la entrada en vigencia de la presente resolución, sólo en el sentido de reemplazar el numeral primero del artículo segundo, por el siguiente:

"1.- Cristóbal Alejandro Jara Nilsson, Jefe de Gabinete del Director Nacional, funcionario a contrata asimilado a grado 12 EF de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Dirección Nacional y todos aquellos cuyo superior jerárquico directo sea el Director Nacional."

Artículo segundo: Déjase constancia que la presente resolución entrará en vigencia al día siguiente hábil de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional.

Comisión de Distorsiones

Resolución de término de investigación

COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS

(Extracto de Resolución)

Determinación definitiva formulada respecto de la investigación de salvaguardias a las importaciones de maíz entero, clasificadas en los códigos arancelarios 1005.9020 y 1005.9090 del Sistema Armonizado Chileno, iniciada el 9 de abril de 2013.

La Comisión, en virtud del inciso del artículo 27° del Decreto de Hacienda N° 1.314, pone en conocimiento de las partes interesadas que, en su Sesión N° 360, celebrada el 12 de julio de 2013, luego de analizar y ponderar los antecedentes disponibles sobre la materia, resolvió poner término a la citada investigación sin recomendar la aplicación de medidas de salvaguardia definitivas a las importaciones de maíz entero.

Dicha resolución se sustentó en la consideración de que los antecedentes disponibles no permiten determinar un incremento de las importaciones en condiciones tales que causen un daño grave, o amenacen seguir causándolo, en la rama de la producción nacional de maíz.

LA COMISIÓN

www.inapi.cl INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

EFFECTIVA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Marcas
- Patentes de invención
- Modelos de utilidad
- Dibujos y diseños industriales
- Esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados
- Indicaciones geográficas
- Denominaciones de origen

PUBLICACION

Aceptada a tramitación una Solicitud en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), el interesado debe efectuar una PUBLICACION en el Diario Oficial.

Oficina atención de usuarios:
Alameda 194 Primer piso

BENEFICIOS

- Protección jurídica al titular
- Autorizar a terceros el uso de la marca mediante contratos de licencia
- Ejercer acciones penales y civiles por el uso malicioso de la marca

Leyes, Reglamentos y Decretos de Orden General

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

RED BOA

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos